

# NOTAS CRÍTICAS



## Estado, hombre y gusto estético en la crisis de la Ilustración

MARÍA JOSÉ ALCARAZ LEÓN\*

*Estado, Hombre y Gusto Estético en la Crisis de la Ilustración*\*\* recoge aportaciones dispares sobre los aspectos más importantes de la trama conceptual e histórica que determina el periodo post-revolucionario en ámbitos como el político, el ético y el estético. Cada una de las contribuciones que conforman este volumen aborda de manera crítica algún aspecto del proyecto ilustrado a través del examen de las propuestas filosóficas que constituyen este momento de crisis.

El volumen se abre situándonos de lleno en una de las manifestaciones de esas crisis dentro de la teoría política. José Luís Villacañas introduce con «Romanticismo político: Sobre el estatuto del libro de Carl Schmitt o un capítulo de ontología política» una de las figuras de esta crisis de la ilustración. Su recorrido por el romanticismo político a través del texto de Schmitt, *Romanticismo Político*, trata de mostrar el lugar de esta concepción de lo político y su estatuto filosófico. El núcleo temático de esta obra sería el estudio y caracterización del concepto filosófico y político de lo romántico. Frente a su caracterización contrarrevolucionaria, Schmitt justifica un lugar para el talante romántico en el seno de la sociedad burocratizada y racionalizada. Su papel sería el de inyectar en las monocromas estructuras sociales la savia de un proyecto de recolocación del sujeto moderno capaz de devolverle la unidad que la especialización moderna le ha arrebatado. Frente a la idea de Estado como una máquina burocrática, el ideal romántico del Estado como un organismo permite acoplar eficazmente las aspiraciones a la totalidad de la experiencia propias del subjetivismo romántico. Sin embargo, el optimismo del proyecto romántico tiene también su contrapartida autodestructiva, algo que Schmitt no parece vislumbrar en parte por la ceguera propia de todo presente con respecto a los productos que se gestan en él. Lo que se presenta como una estrategia para superar las fragmentaciones de lo moderno acaban convirtiéndose en un instrumento de integración y control de masas; instrumento que, bañado en la emotividad propia del talante romántico, llevará a esos hombres olvidados de la naturaleza a una historia abismal. Aquel cerrar los ojos a la naturaleza propio del talante romántico tuvo, por fuerza, que llevar al hombre a abrirlos al horror.

La interpretación ofrecida por Villacañas del pensamiento schmittiano parece, en parte, benevolente con las opciones teóricas del jurista alemán. El romanticismo político de Schmitt se nos presenta como un intento cabal de recuperar la unidad de la experiencia tras el mundo fragmentado de la modernidad. Que el programa fuera, al final, el argumento de una muerte anunciada parece más

---

\* Este trabajo ha sido posible gracias a una beca FPI del MCYT y al proyecto de investigación BHA2001-1479-C04-04.

\*\* Ángel Prior Olmos (ed.), *Estado, Hombre y Gusto Estético en la Crisis de la Ilustración*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2003.

una consecuencia no prevista. Como si hubiera un desnivel entre el proyecto y su materialización que hiciera al primero un monstruoso esbozo de sí mismo.

Por su parte, el artículo «Biología y Ciudadanía. Del Reloj a la Historia» de José Lorite Mena nos ofrece un recorrido por el imaginario ilustrado y por la impregnación conceptual del ámbito científico que las teorías ilustradas muestran. Este recorrido se propone mostrar las relaciones conceptuales entre los ámbitos científico y político y cómo ciertos conceptos importan, al ser aplicados de un ámbito al otro, posibilidades de conceptualizar una experiencia en transformación.

Si los griegos habían proyectado el orden y la legalidad propios del ámbito político en el ámbito de la *Physis*, dando lugar al cosmos, al universo ordenado, según la interpretación de P. Vernant, los modernos, invirtiendo la dirección de esta contaminación conceptual, llevarán a cabo una reestructuración radical de los motivos políticos y sociales tomando nociones propias de la ciencia del siglo XVIII. La influencia de las nuevas concepciones científicas tendrá manifestaciones, en ocasiones explícitas, en el ámbito filosófico y político. La propia definición de ley que Montesquieu proporciona en *L'Esprit des lois*, y que Lorite Mena cita ilustrativamente en apoyo de su hipótesis, es ejemplar<sup>1</sup>.

Es notable, sin embargo, que algo que Lorite menciona al inicio de su artículo no encuentre una justificación más elaborada. Me refiero a la mención que hace sobre la supuesta influencia de la antigüedad greco-romana en la elaboración del imaginario ilustrado ya señalado por Starobinsky en su conocido libro *Los emblemas de la razón*. Para Lorite, «esta coincidencia es artificial —sólo opera en el artificio seductor con que el espíritu revolucionario quiere recrear la imagen de sí mismo y ofrecerse en un espectáculo colectivo donde los mismos actores son los espectadores de un representación general» (p. 57) Este desnivel entre «el fundamento de sus propios procesos representativos y la simbología en que estos son domesticados socialmente» (p. 58) promete ser aclarado, pero Lorite nos ofrece más bien un énfasis de la cada vez más elocuente influencia de la perspectiva científica en la elaboración teórica y filosófica de la posición del hombre en el mundo.

El tercer artículo de esta primera parte, «Responsabilidad Política y Filosofía. Sobre el «Conflicto de las Facultades» en Kant», a cargo de Patricio Peñalver, trata de examinar la conexión entre responsabilidad y autonomía en el contexto de la elaboración kantiana de esta relación en la obra *La contienda entre las facultades de filosofía y teología*.

La distinción kantiana entre Facultades Superiores (Medicina, Teología y Derecho) y Facultades Inferiores (Filosofía y saberes afines) genera, como el propio Kant señala «un conflicto esencial, legal e interminable» (p. 78). Este conflicto manifiesta una doble orientación. Se da, o puede darse, de manera legal, cuando la Facultad Inferior, esto es, la Filosofía cuestiona en el ejercicio de una crítica racional e independiente algún aspecto de los saberes que pertenecen al dominio de las Facultades Superiores. Por otra parte, cuando el conflicto viene encabezado por las Facultades Superiores, con la pretensión de eliminar el papel esencialmente crítico de la Filosofía, es ilegal, de acuerdo con la caracterización kantiana.

Junto a la autonomía de la Filosofía y justamente como garantía de ésta, Kant sitúa el límite práctico de la Facultad Inferior. La Filosofía no debe aspirar a la acción, no debe producir, junto con la crítica, argumentos esencialmente prácticos; su papel ha de limitarse al terreno del discurso crítico y la argumentación, pero no debe sobrepasar estos límites.

---

1 Las leyes entendidas como «relaciones necesarias que surgen de las relaciones de las cosas» son, así concebidas, un claro ejemplo de la concepción política ilustrada que poco a poco irá ganando terreno en el contexto ideológico demarcado en este recorrido.

El tercer concepto que estructura el espacio de la crítica es el de publicidad. Peñalver señala la centralidad, y también la ambigüedad, de este concepto para la comprensión de la crítica kantiana. Su ambigüedad como mecanismo garante de la autonomía de la crítica coincide con la ambigüedad a la hora de situar su perímetro. Podemos entender que la publicidad ha de extenderse únicamente a los sabios, o bien, entenderla como una publicidad de aplicación irrestricta. Los problemas que se derivan de ambas interpretaciones son bien conocidos e incluso tematizados en la filosofía contemporánea por pensadores como Foucault o Adorno.

El artículo de Antonio Campillo, «Derecho de muerte y poder sobre la vida: Genealogía del estado moderno», aborda la aportación crítica de la Ilustración que Foucault ha legado. Crítica que desarrolla uno de los problemas derivados de la temática kantiana recién abordada por Peñalver: el conflicto de las Facultades, o en terminología foucaultiana, de los saberes especializados y la crítica filosófica.

Para Foucault, el poder político ha sido entendido y teorizado desde la perspectiva de la legitimidad de la soberanía y esto nos ha incapacitado teóricamente para dar cuenta de las relaciones de dominio que poderes no asimilables al modelo de la soberanía ejercen en el ámbito de lo político. La propuesta foucaultiana se concreta, entonces, en una analítica del poder que, superando el modelo economicista del poder, tal y como lo denomina Antonio Campillo, nos permita dibujar las estructuras de poder derivadas del status institucional de ciertos saberes.

El caso concreto histórico que ilustra el giro foucaultiano en la teorización del poder viene dado por la emergencia de una serie de prácticas de regulación y control de los individuos cuyo carácter institucional suministra la legitimidad de las mismas de una manera inmediata. Se ejerce un poder sobre los individuos (un poder bajo la forma del control y la regulación) que viene dado por la institucionalización de ciertos saberes y por la progresiva instauración de la regla científica, de la norma, en la gestión social. La normalidad derivada de la ciencia se impone bajo el amparo de la objetividad que le caracteriza. La «sociedad normalizadora» será, así, el fruto de esa creciente hegemonía del «biopoder» que gestiona y estructura la sociedad ejerciendo sobre ella un poder difícilmente asimilable a la teorización clásica de éste. Frente a éste, Foucault señala la necesidad de resistencias individuales que, al poner de manifiesto el poder implícito de las instituciones reguladoras, están en condiciones de reclamar el derecho a decidir acerca de las propias vidas.

La aportación foucaultiana al problema del poder, su naturaleza y legitimidad, pone de manifiesto algunos de los problemas en la caracterización ilustrada del mismo; especialmente, el de su incapacidad para dar cuenta dentro del modelo soberanista de los mecanismos de poder que, desde ámbitos no estrictamente políticos, se adosan a la columna vertebral del estado. Su distanciamiento con respecto a la Ilustración parece, sin embargo, acertado cuando elabora su propuesta para contrarrestar el poder propio de las sociedades normalizadas. La apelación al autogobierno y a la disponibilidad sobre la propia vida que, en ocasiones, se ve violada dentro de las sociedades biopolitizadas remite a los ideales de autonomía y crítica que marcaron el proyecto ilustrado<sup>2</sup>.

---

2 De hecho, estas referencias no solo tienen un papel importante en el pensamiento de Foucault al final, en su propuesta reactiva, sino también al principio, cuando se nos recuerda que, para Foucault, como para Kant, la Filosofía tiene una función crítica. Así, parece que la aportación de Foucault al análisis del poder ha de ser entendida bajo su doble relación con la Ilustración, ya que, si bien rechaza la teorización del poder llevada a cabo por el pensamiento ilustrado, entendido exclusivamente bajo el aspecto de la soberanía, el modo en el que plantea la resistencia al biopoder previamente caracterizado recupera nociones cuya raíz ilustrada es imborrable.

Antonio Campillo hace, en este sentido, una lectura que enfatiza el momento crítico y desdibuja la relación del pensamiento foucaultiano con la Ilustración. Quizá porque, después de todo, la aportación más significativa del filósofo francés se sitúe en su especial agudeza para trazar las líneas de un poder cuyos contornos, por su doble naturaleza institucional y científica, son imprecisos.

Ángel Prior nos ofrece en el siguiente artículo, «Marxismo y concepción liberal de la libertad», una posible comprensión del dilema entre republicanismo y liberalismo propio de la Ilustración tal y como se destilaría de la concepción marxista de la libertad. Para situar este problema, Ángel Prior recupera las nociones de libertad positiva y negativa como correlatos de la concepción antropológica comunitarista, de corte aristotélico, por un lado, y de la concepción liberalista individualista, por otro. Frente a las interpretaciones de Berlin y Wellmer que contemplan ambas concepciones de la libertad como anti-téticas, Prior apela a las consideraciones de Agnes Heller, y a su lectura de Marx, para apoyar una propuesta en la que libertad positiva y negativa se reconcilian dentro de un proyecto común.

Será sobre todo a través del análisis de la concepción antropológica de Marx como Prior trate de hilvanar la libertad positiva y la negativa, aunque mantenga la consideración de que la idea de que ambas sean opuestas no sea, después de todo, algo que debemos desechar completamente. Así, es posible atribuir al pensamiento ilustrado (precisamente como conquista y no como fracaso) el hecho de poner de manifiesto este dualismo normativo, para, entonces, tratar de caracterizarlo filosóficamente.

Es evidente el intento, por parte del autor, de reconciliar ambos polos y de considerar a Marx como un precursor de esa reconciliación. Sin embargo, parece que lo que casi se nos presenta como necesidad teórica, esto es, que una verdadera comprensión de la libertad negativa no es posible sino dentro del marco de la libertad positiva, dista de hallar una formulación feliz. Tal vez, debemos detenernos en la mera constatación del dilema que, en cierto modo, pone de manifiesto las fisuras de la sensibilidad moderna y, al hacerlo, podamos al menos hacer que el sujeto moderno se reconozca en ellas.

Con el artículo de Ángel Prior se cierra la primera parte de este volumen donde la temática común ha sido la exploración de los dilemas e insuficiencias del pensamiento ilustrado; en concreto, aquellos que tienen que ver con el ámbito de lo político. Algunas de las categorías examinadas como la de «romanticismo político» o la concepción no soberanista del poder propuesta por Foucault abren escenarios de conflicto interno en el propio ánimo ilustrado. No obstante, en todos ellos resalta el espíritu crítico ya anunciado en la introducción que hace de la ilustración una tendencia autocrítica, capaz de revisarse a sí misma, de «prosperar con los conflictos internos»<sup>3</sup>.

El segundo bloque, compuesto de cuatro artículos, se abre con el artículo «De la educación del príncipe a la Educación del Ciudadano», Antonio Hermosilla Andújar nos proporciona un completísimo recorrido por las figuras del príncipe, el cortesano, el gentilhomme y el ciudadano a través de la representación teórica que Erasmo de Rotterdam, Castiglione, Montaigne y Rousseau proporcionan respectivamente. Todas estas caracterizaciones comparten un presupuesto antropológico acerca de la perfectibilidad humana a través de la educación y del ejercicio de la virtud que servirá de hilo conductor al autor de este artículo en su seguimiento teórico de estas figuras. Junto a esta idea subyacente a todos los modelos analizados, encontramos otra idea axial que tiene que ver con la vinculación entre política y pedagogía, entre poder y educación.

El recorrido que nos ofrece Hermosilla dibuja una línea que va desde el absolutismo a la democracia a través de la noción de educación y de la apertura de las figuras que componen esta línea

3 Agnes Heller, «El péndulo de la modernidad», en Á. Heller y F. Feché, *El péndulo de la modernidad. Una lectura de la era moderna después de la caída del comunismo*, Barcelona, península, 1994, p. 134, citado en p. 15.

desde el príncipe al ciudadano. Su exposición, rica en citas y caracterizaciones, nos sitúa más en el origen que en las postrimerías de la Ilustración y, por ello, el pesimismo que otros artículos reflejan con respecto al proyecto ilustrado no acompaña aquí a su presentación.

El análisis de los presupuestos jurídicos y de la reflexión acerca de la naturaleza de la codificación prusiana de 1794, *Allgemeines Landrecht* será el tema desarrollado por Maximiliano Hernández en el segundo capítulo de esta segunda parte, titulado «Conocimiento racional e historia. Sobre la relación entre Derecho Natural y Derecho Positivo en la codificación prusiana de 1794». Frente a la interpretación historiográfica tradicional que subraya las bases iusnaturalistas de la codificación, el autor del artículo sostendrá una interpretación que enfatiza el compromiso de la codificación prusiana con una concepción positivista que, en parte, se posiciona frente al universalismo abstracto del iusnaturalismo.

El modo de identificar este espíritu tras la codificación, rechazando la interpretación historiográfica, requiere poner de manifiesto, como hace Hernández, la génesis de algunos de los conceptos jurídicos que, ya elaborados en el pensamiento wolffiano, habían penetrado en la concepción de la ALR, dando un sentido específico al término isunaturalismo que se distancia de su acepción más vinculada al universalismo abstracto. Más bien, señala Hernández, se pretende consolidar la legitimidad del «derecho natural histórico, como la ciencia racional de los conceptos o principios que inspiran el corpus jurídico-positivo de un pueblo determinado» (p. 178)

El autor nos muestra un desplazamiento conceptual en el ámbito jurídico que parece responder a ansiedades comunes con el desarrollo romántico que en el ámbito de la teoría política analizaba J.L. Villacañas. De cualquier modo, estas reflexiones están solo apuntadas y no llegan a tematizarse más allá de lo que la interpretación del fundamento teórico del ALR permite.

Eduardo Bello presenta, en su artículo «Utopía o Fracaso de la Democracia Social en 1793», una reflexión acerca de la Constitución Francesa de 1793 que se propone el esclarecimiento de los principios e ideas que la inspiraban, así como el de los conflictos y circunstancias que impidieron su aplicación definitiva. El texto de Eduardo Bello se presenta bajo la forma de un interrogante. Se tratará de examinar las circunstancias, ideales y proyectos que guiaron la configuración de la Constitución de 1793, la única, de las cuatro que jalonaron la Revolución Francesa, que no llegó a aplicarse. Las razones de esta no aplicación serán el objeto central del artículo que dedica unas páginas a la exposición del conflicto, mantenido entre girondinos y montañeses, acerca de la legitimidad de los derechos sociales en ella recogidos.

La pregunta por su no aplicación puede ser respondida desde dos ángulos; por un lado, puede pensarse que su no aplicación se deriva en parte de la inviabilidad de su contenido; por otro, es posible considerar las circunstancias históricas como la causa de su no aplicación. Para los primeros, la Constitución de 1793 sería vista desde la perspectiva de su fracaso; para los segundos, la Constitución quedaría como fuente de inspiración utópica y de modelo crítico para el análisis de los modelos políticos posteriores. Bello parece, junto con Soboul, inclinarse por esta segunda interpretación. El potencial utópico de la Constitución no resulta mermado por su inaplicación histórica. Más bien, al contrario, la constatación de que dicha Constitución se nos propone como el resultado de la reflexión acerca de los principios necesarios para la configuración de una democracia social hace más necesaria su recuperación como modelo. Un modelo cuya validez Bello reivindica para el presente.

El artículo que cierra esta segunda parte del volumen, «La crisis política de la modernidad: revolución burguesa, derechos humanos y propiedad privada en Marx», es la segunda contribución de Ángel Prior. En ella elabora una lectura de los textos de Marx en los que se articula la crítica al iusnaturalismo y a la economía política como representaciones ideológicas de la clase burguesa. La

crítica marxista a los supuestos implícitos del iusnaturalismo (el estado de naturaleza y el individualismo egoísta) y de la Economía Política (el de la equivalencia del intercambio económico y el de la relación directa entre propiedad privada y trabajo) introduce los elementos necesarios para mostrar el carácter ideológico de ambas concepciones constitutivas del liberalismo.

El pensamiento marxista se endurece, parcialmente, a partir de las críticas que elabora contra el iusnaturalismo y la Economía Política; sin embargo, su propia aportación, pese a contener un potencial crítico de los elementos ideológicos de la ilustración, adolece de algunos problemas que Prior menciona al final de su exposición. La apuesta de Prior, como la de Bello, es la de emplear el potencial crítico de la propuesta marxista en lo que tiene de crítica al individualismo y de desmantelamiento de la abstracción ideológica propia de la ilustración. Incluso si el proyecto marxista no resuelve sin problemas las contradicciones que se propone, su aportación crítica y sus consideraciones críticas acerca de la propiedad privada y de la legitimación del capitalismo conservan su validez.

El tercer y último bloque dedicado a la transformación del gusto estético está compuesto por dos artículos, desde los que se plantean los problemas de la estética romántica a través de la reflexión en las artes visuales, por un lado, y en la literatura, por otro.

Francisca Pérez Carreño nos propone, en su artículo «Las encrucijadas del gusto hacia 1800», una reflexión filosófica acerca del gusto, de categorías estéticas como la de lo sublime o lo pintoresco y un análisis pictórico de algunas obras emblemáticas del romanticismo. Proporciona, así, una visión de este movimiento artístico en el que, lejos de resolverse las contradicciones que animan el ánimo romántico, se afirman como la marca propia de una época.

El romanticismo pictórico será expresión de unas categorías cuya elaboración filosófica subraya lo que quizá sea el rasgo central del ánimo romántico: el subjetivismo y su afirmación frente a la naturaleza. De algún modo, el artista romántico satura la idea kantiana del genio que en el ejercicio de su arte se comporta como si fuera naturaleza, como si hubiese alguna legalidad en su hacer. Lo romántico pictórico se caracteriza además por sus temas, por la violencia de ellos. Delacroix es el ejemplo escogido para ilustrar a la vez el elemento formal y de contenido que suman el carácter romántico en pintura. Por una parte, los temas tratados en su pintura son temas donde la violencia, la actividad y el movimiento están presentes, por otra, la pintura de Delacroix exalta lo sensible, lo pictórico, por encima de todo<sup>4</sup>.

La violencia, en definitiva, se sublima pictóricamente. Algo que, nos recuerda Pérez Carreño, Goya no dispone en su *Fusilamientos del dos de Mayo*. La violencia aquí se nos presenta sin que haya elemento alguno que heroifique la escena; ésta no es sublime sino patética; no permite que el primer momento de terror o conmoción se vea superado por un segundo momento de reflexión acerca de lo representado. En Goya, la reflexión nos devuelve una y otra vez al cuadro, a los rostros espantados, a los cuerpos derrumbados. No hay hueco para la reflexión que nos devuelva la positividad del sujeto que caracteriza la actitud del sujeto romántico; no hay superación del mundo, sino que más bien, el mundo (el mundo de los hombres y sus crímenes) se manifiesta ante nosotros dejándonos huérfanos de justificaciones<sup>5</sup>.

4 Así, en el arte de Delacroix «la autonomización de lo sensible se logra (...) mediante una intensificación de los elementos pictóricos, la superficie y el color; la anécdota no se pierde sino que se presenta en su apariencialidad, en su pregnancia visual» (p. 232).

5 El par Goya-Delacroix ilustra justamente este paso necesario para el romanticismo, ese paso hacia la afirmación del sujeto, incluso ante un mundo desmesurado, que Goya no posibilita en sus pinturas y que Delacroix proporciona en cada una de ellas.

El artículo se cierra con una de las obras más emblemáticas de Greuze, *La balsa de la Medusa*, cuya realización pictórica parece dar una forma demasiado clásica a una desesperación demasiado evidente. Como en Delacroix, la escena nos permite, a pesar de su dureza, reflexionar acerca de la condición humana; la clave formal que hará de esta imagen una imagen sublime será la composición. De nuevo, el arte da forma a lo terrible, al lado más inhumano del hombre, para la reflexión. Algo que, concluye Francisca Pérez Carreño, no nos ofrece Goya; sus Pinturas Negras, sus fusilamientos, no ofrecen el descanso a la mirada que Delacroix a través del color y Greuze de la composición proporcionan.

Por último, Danielle Reggiori, en «La mezcla, la burla y la fulminación: la transformación del gusto estético de Victor Hugo», nos propone una lectura de la obra de Victor Hugo que le atribuiría ciertos rasgos premonitorios del giro metalingüístico propio del siglo XX en literatura. Reggiori señala algunos aspectos de la obra de Victor Hugo, en especial su apuesta por lo grotesco y su célebre consigna «Literatura y Filosofía mezcladas», para argumentar a favor de una interpretación de la obra del literato francés como un emblema del estiramiento romántico del lenguaje hasta el cuestionamiento de su eficacia representacional. De hecho, este es el hilo temático del análisis ofrecido por Reggiori, un hilo que se aprieta con fuerza a la idea de que el romanticismo en literatura está fuertemente vinculado a la crisis de la concepción representacionista del lenguaje.

El primer tramo de su recorrido por esta metamorfosis en la concepción del lenguaje en el seno de la práctica literaria parte de una premisa típicamente ilustrada de autocritica como principio rector de toda práctica racional. La crítica ilustrada, que alcanza todos los ámbitos, siembra también en el arte y, en concreto, en la literatura, el impulso por delimitar su propio espacio. Esta primera consideración general encuentra pronto una tematización que no puede sino poner de manifiesto su propio carácter aporético. La literatura no puede teorizarse a sí misma sin traicionarse en el intento<sup>6</sup>.

Los dos aspectos mencionados a favor de la interpretación defendida por la autora son, por un lado, la apuesta por lo grotesco como modo de representación en el que la realidad se nos presenta bajo la forma de la parodia y, por otro, la introducción y defensa de temas donde se pone de manifiesto un «gusto por lo impresentable» (p. 252) Será, sobre todo, a partir de lo que Reggiori entiende como cualidades metalingüísticas de lo grotesco como se completará una interpretación de la obra del autor francés en un contexto plenamente romántico y, casi diríamos, vanguardista.

Para la autora, lo grotesco, más allá de ser un modo de representación, sería, desde la representación misma, un mecanismo que desarticula los recursos representacionales del lenguaje<sup>7</sup>. Parece que lo grotesco es un modo de representación, un aspecto de lo que, desde Frege, se viene llamando *sentido* de la expresión, frente a la referencia de un término. Sin embargo, unos párrafos más arriba encontramos la razón por la que Reggiori atribuye a lo grotesco una capacidad de desmantelamiento de las condiciones del lenguaje que lo hacen posible: «lo grotesco es incoherente significativa y

6 Sin embargo, la doble aspiración de teorizar lo poético y de poetizar lo teórico encuentra pronto adeptos prestos entre los románticos y se inaugura, así, una relación entre filosofía y literatura cuyo último héroe, Derrida, trata aún de tejer con los finos hilos de un lenguaje en continua tensión consigo mismo. Como expresa Reggiori «la proposición romántica por excelencia de una *poietización de lo filosófico*, o de una *estetización de las ideas*, consiste en querer llevar lo teórico a la pregunta por su condición intrínsecamente contradictoria que oscila entre una *poiesis* que sería «la puesta en obra» de su propia práctica en el decir que lo articula y una *praxis* que se auto-constituye, que se auto-define y realiza en la producción de un decir que sería la obra de su propia práctica» (p. 147).

7 Lo grotesco alcanza así el status de «forma aporética del discurso que representa en su mínimo proceso de constitución morfo-lógica la coincidencia entre *lo que se dice ...* y *lo que se hace ...* (lo grotesco) es coherente consigo mismo en la medida en que *lo que dice es lo que hace*: su sentido no representa *algo* sino una *manera de significar*» (p. 259).

objetivamente porque representa la burla del principio de identidad que regula la idea en el sentido de la univocidad, que rechaza e imposibilita la mezcla de cualquier tipo» (p. 256). Es decir, una vez que constatamos que lo grotesco da la bienvenida a la mezcla, la confusión y el alboroto como rasgos de su lógica interna, de su modo de significar, se extrapolan estos rasgos propios del modo de decir grotesco a la estructura misma del lenguaje. Sin embargo, lo grotesco, en tanto que modo de la expresión, tiene como condición de su eficacia el propio contexto referencialista que, se supone, pone en cuestión. Este movimiento desde el interior del lenguaje a las condiciones del mismo es caracterizado como aporético, con razón, y ha llegado a ser el *modus operandi* de la tradición hermenéutica derridiana. Sin embargo, es difícil ver cómo semejante alcance autorreflexivo pudo tener lugar en la obra de Victor Hugo, quien, sin duda consciente del poder ilocucionario de las palabras, creemos, se mantuvo aún en un horizonte en el que la palabra no había tomado aún armas contra ella misma.

No obstante, la tesis general acerca del impulso teórico llevado a cabo por Victor Hugo para las letras francesas quedaría intacta ante esta consideración del papel de lo grotesco en el contexto en el que se pretende ubicar su eficacia.

Con este último enfoque del romanticismo literario se cierra un volumen donde priman los contenidos ético-políticos. De hecho, los dos primeros bloques comparten un interés común en torno a los proyectos político-jurídicos ilustrados y los problemas filosóficos y prácticos que supusieron un freno a la plasmación de tales proyectos. No obstante, y aunque la mayoría de los artículos trabajan en la producción de una imagen de esa crisis de la ilustración que los agrupa temáticamente, es notable igualmente que, en todos ellos, se conserve una apuesta por algunos de los valores y proyectos cuajados durante la Ilustración. Después de todo, una de sus máximas, la de la autocrítica, no se ha desprendido de las premisas vigentes entre aquellos que aún trabajan entre los escombros de una tradición que, aunque discutida, conserva vigencia.